

CONDICIONES PARTICULARES DE PERMANENCIA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

1.- OBJETO

Constituye el objeto de las presentes Condiciones Particulares el establecimiento de términos de Permanencia de los Servicios de Telecomunicaciones INTERNET WIMAX Y FTTH (en adelante, los SERVICIOS), prestados por PC MANCHA SL . Sociedad Unipersonal B45548542 con domicilio social en Alcalde Valentin Oliva 2, al cliente (en adelante, EL CLIENTE). La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la concesión al CLIENTE del apoyo económico, en la cantidad pactada en el momento de la contratación (instalación gratuita de internet wimax o FTTH). EL CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación en la siguiente página web: <http://www.pcmancha.com/contratos> Las Condiciones Generales de aplicación a los SERVICIOS, completan lo previsto en estas Condiciones Particulares, prevaleciendo el contenido de las presentes Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales de prestación de los SERVICIOS. Dichas Condiciones Generales se encuentran publicadas a tal efecto con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: <http://www.pcmancha.com/contratos>

2.- COMPROMISO DE PERMANENCIA EL CLIENTE podrá darse de baja en los SERVICIOS

En todo momento mediante comunicación a PCMANCHA por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de 15 hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes: No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que el CLIENTE que solicite la baja hubiese recibido de pcmancha un apoyo económico (la cantidad del apoyo económico recibido será pactada con el CLIENTE en el momento de la contratación del servicio) y, como consecuencia del mismo, el CLIENTE hubiese aceptado el compromiso de mantener los SERVICIOS vinculados al apoyo económico durante 24 meses (en adelante, el compromiso de permanencia), deberá abonar a PCMANCHA una cantidad INTEGRAL al apoyo económico recibido y al número de días que no ha respetado su compromiso de permanencia, respecto al período inicialmente acordado. Los códigos y

descripción de las distintas promociones, así como sus respectivos apoyos económicos derivados del compromiso de permanencia, serán detallados en el momento de la contratación del servicio. Se informa al CLIENTE de que existe la posibilidad de contratar los
SERVICIOS sin recibir apoyo económico y, por tanto, sin compromiso de permanencia